



DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE... T.C.T. ...
EL... 9 de Junio de 2015 ...
TOLEDO... 11/06/2015 ...
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez García

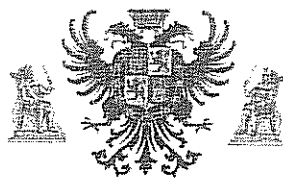
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PODOLOGIA PARA EL CENTRO DE MAYORES DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA. .

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Este Pliego, tal y como se indica en el Cuadro de Características, apartado A) del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, tiene por objeto establecer las prescripciones y demás formalidades técnicas que han de regir la contratación mediante el procedimiento Negociado con Publicidad, del Servicio de Podología en el Centro de Mayores de Santa María de Benquerencia, dirigido a los Socios de los Tres Centros de Mayores Municipales..

El presente Pliego reviste carácter contractual. En todos aquellos aspectos del contrato no regulados en este Pliego se estará a lo dispuesto en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de prestación de servicios mediante procedimiento negociado con publicidad, aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en 30 de diciembre de 2013.

Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del contrato. La aplicación presupuestaria figura en el apartado E) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas (41102 2312 22611)



DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE... J.P.C.T.
EL... 9 de Junio... 2015...
TOLEDO... 10/06/2015...
EL SECRETARIO GENERAL
[Firma]

Fdo.: Jerónimo Martínez García

2.- DEFINICIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE CONTRATO.-

El objeto de la Prestación de Servicios será la realización de corte de uñas, fresado de uñas, desbridar hielomas, curas, quitar durezas, hiperqueratosis de talón, consejos podológicos, etc...

El adjudicatario debe aportar todo el instrumental necesario para la prestación del servicio (alicates, fresas, tijeras, aplicadores de vendajes etc)... así como el material desechable para abastecer la consulta.

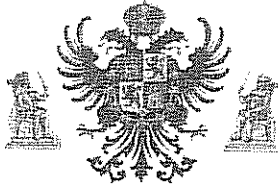
El adjudicatario presentará un proyecto de la organización y gestión del Servicio de podología y Curriculum Vitae.

La solvencia técnica o profesional se deberá acreditar presentando una relación de los principales trabajos o servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe , fechas, y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

3.- ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS OBJETO DE VALORACIÓN

El adjudicatario será seleccionado atendiendo a la oferta económica y a las referencias técnicas y profesionales, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Proposición económica.....60%
 - Horario de apertura.- El adjudicatario se obligará a prestar el servicio con una frecuencia mínima de dos días por semana. El horario deberá acomodarse al del Centro de Mayores: de 9,00 horas hasta las 13,30; de 16,00 hasta las 21,00.....40%
- 0 puntos a la oferta mínima



El resto por cada dos horas de apertura 5 puntos hasta un máximo de 16 horas

El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierta la contratación si ninguna de las ofertas presentadas le resultare satisfactoria, bien por exceder el precio máximo de adjudicación, bien porque ninguno de los licitadores ofreciera garantía suficiente para asegurar la correcta realización de los trabajos, o por otra razón que, a su juicio justifique dicha declaración

4.- DURACION DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de dos años, con posibilidad de dos prorrogas un año cada una.

5.- FORMA DE PAGO

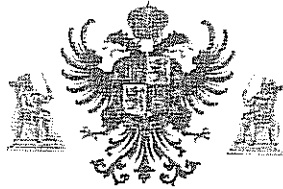
Los servicios se pasarán al cobro mensualmente, previa presentación de factura donde se haga constar el número de usuarios atendidos

No se incluye en el contrato cláusulas de revisión de precios.

El número estimado de usuarios atendido viene determinado por el presupuesto asignado, la media de usuarios presentada por la anterior podóloga durante el ejercicio 2014 ha sido de 358.

6.- PRESUPUESTO Y TIPO DE LICITACIÓN

El precio del contrato viene definido por el presupuesto anual, no existe un precio unitario por servicio, lo que sí está establecido de cada servicio es el 60% lo abona el Ayuntamiento y el 40% el usuario.



DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE.....*9 OCT*.....
EL.....*9 de Junio de 2015*.....

TOLEDO.....*11/06/2015*.....
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez García

El presupuesto máximo de licitación de la presente contratación asciende a la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000) Con un presupuesto estimado por año de 15.000 €.

Toledo, Mayo 2015